



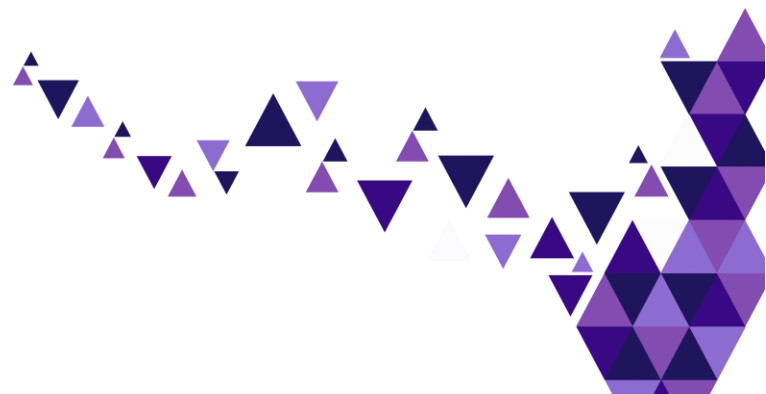
**Programa Prevención de la Violencia y el Delito
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DE CONSULTOR/A INDEPENDIENTE O
EQUIPO CONSULTOR PARA LA ELABORACIÓN DEL SET DE
INDICADORES Y LÍNEA BASE DEL PROGRAMA PREVI, ASÍ
COMO EL PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PARA EL
COMPONENTE EJECUTADO POR LA SEICMSJ**

TERMINOS DE REFERENCIA

 10ª. Calle 0-32 zona 14
 (502) 2317-4747  www.seij.gob.gt





UNIÓN EUROPEA



Cooperación
Española
GUATEMALA



Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

CONTRATACIÓN DE CONSULTOR/A INDEPENDIENTE O EQUIPO CONSULTOR PARA LA ELABORACIÓN DEL SET DE INDICADORES Y LÍNEA BASE DEL PROGRAMA PREVI, ASÍ COMO EL PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PARA EL COMPONENTE EJECUTADO POR LA SEICMSJ

1. ANTECEDENTES

El Programa “Prevención de la Violencia y el Delito contra las mujeres, niñez y adolescencia en la costa sur”, corresponde a una modalidad de implementación de cooperación delegada de la Unión Europea a la Agencia de Cooperación Española de Cooperación al Desarrollo –AECID-, ejecutado por la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de Modernización del Sector Justicia –SEICMSJ-, mediante mecanismos nacionales en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado. Esta subvención dio inicio el 14 de marzo de 2018, con la aceptación por parte del Estado de Guatemala y concluyó el 21 de noviembre de 2020, habiéndosele concedido un período de prórroga de 24 meses que concluyen el 21 de noviembre del 2022.

Tiene como objetivo principal apoyar a Guatemala en sus esfuerzos por reducir la violencia y la impunidad de los delitos de violencia de género contra las mujeres, la niñez y la adolescencia, a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales para garantizar la respuesta del Estado en sus obligaciones de prevenir, atender y sancionar los delitos definidos, así como el fortalecimiento de las capacidades de la sociedad civil organizada para la prevención de la violencia, la atención a víctimas y sobrevivientes, y la reducción de la impunidad. Este objetivo macro se plasma en dos objetivos específicos: a) Incrementar la institucionalización y la participación ciudadana en los mecanismos de prevención de la violencia y apoyo a víctimas en delitos de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes; y b) Reducir la impunidad por delitos violentos contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

En el marco del programa, la SEICMSJ gestiona e implementa los fondos dirigidos al fortalecimiento de las capacidades de las instituciones del sector justicia y seguridad, en el ámbito nacional y local, para la implementación de planes y políticas de prevención, atención a víctimas y sobrevivientes e incrementar su eficacia en la investigación y sanción en delitos de violencia de género. Todo ello, en torno a tres grandes componentes de desarrollo: El primero relacionado con la prevención de la violencia y el delito, el segundo de atención a mujeres, niñez y adolescencia víctimas de violencia y de delitos y el tercero de persecución y sanción penal hacia la violencia y los delitos cometidos contra mujeres, niñez y adolescencia. Los tres componentes del programa, se desarrollan con una visión integral de la



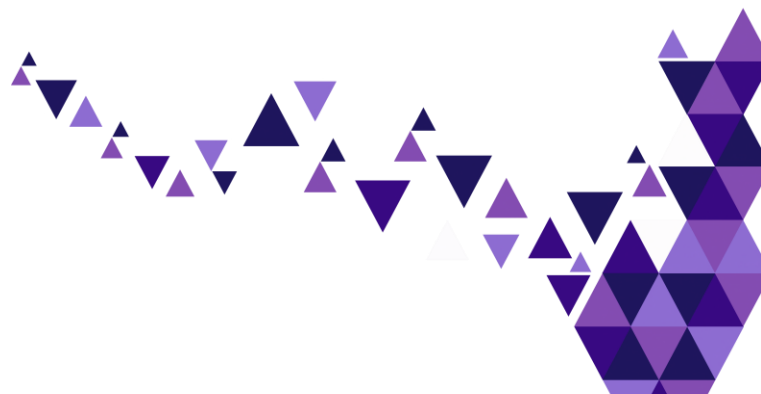
10ª. Calle 0-32 zona 14



(502) 2317-4747



www.seij.gob.gt





Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

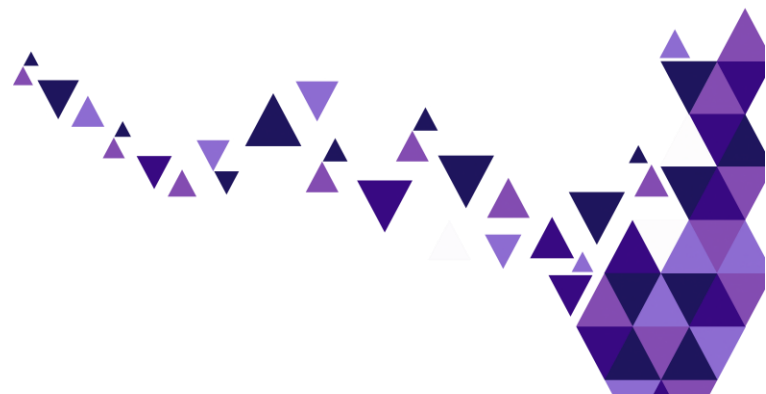
violencia de género y la promoción y protección de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, con base a las políticas y prioridades institucionales que el Gobierno de Guatemala ha venido aplicando de acuerdo al enfoque de Gestión por Resultados.

El Programa, mediante el fortalecimiento de las instituciones con funciones de prevención en el ámbito nacional y local como portadores de obligaciones, contribuirá a la reducción de las tasas de violencia, el incremento de la eficacia de la asistencia y la reducción de la impunidad de la violencia y los delitos contra las mujeres, la niñez y la adolescencia en el área de intervención específica, mediante una respuesta judicial efectiva. Asimismo, se trabajará en la inclusión de medidas de reparación en las sentencias dictadas por los órganos especializados, para promover un resarcimiento a la mujer víctima y sobreviviente de delitos de violencia de género.

De acuerdo a la naturaleza funcional de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, se promoverá la consolidación del sistema de justicia, mediante acciones de integración, coordinación y complementariedad que optimice el alcance de los resultados del Programa, además de generar sinergias institucionales con otras instituciones claves en el sistema de prevención y de protección de las mujeres, los niños/as y adolescentes.

Para este período de prórroga, el Programa dará continuidad en el componente de prevención al acompañamiento técnico y profesional a los actores del nivel local en coordinación con Unidad de Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- para la conformación de las Comisiones Municipales de Prevención –COMUPRES-, actualización y formulación de políticas municipales de prevención, medidas innovadoras y espacios locales participativos para la prevención de la violencia y formación especializada para las instituciones locales para la promoción y protección de los derechos de las mujeres, los niños/as y adolescentes. Para ello ha previsto el fortalecimiento de la Subdirección de Prevención de la Policía Nacional Civil –PNC- y la UPCV, y en el nivel local el fortalecimiento de las Direcciones Municipales de la Mujer y las Oficinas de Protección de la Niñez y la Adolescencia –OPMNA-.

En lo que se refiere al componente de Atención, seguir apoyando la implementación de modelos interinstitucionales existentes así como los nuevos modelos para garantizar el otorgamiento de medidas de seguridad oportunas e inmediatas a las mujeres víctimas de violencia –SIMS-; medidas de protección a niños/as y adolescentes víctimas de violencia y de delitos –SIMP-; fortalecimiento a la implementación del modelo integral para mujeres víctimas de violencia I'X KEM –MAIMI- en el área Metropolitana; modelo de Asistencia y Atención Integral de la Víctima –MAIVI-; así como el modelo de Atención Integral para la Niñez y Adolescencia –MAINA- en los departamentos de incidencia del Programa.





Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

En el componente de reducción de la impunidad, se dará seguimiento al fortalecimiento del sistema de localización de mujeres desaparecidas en la zona de intervención. (Isabel Claudina y Alba Keneth); Revisión y readecuación del proceso de investigación criminal de delitos contra la mujer en las áreas de cobertura del Programa; Agilización de procesos y procedimientos en los Órganos jurisdiccionales en materia civil, familia, violencia contra la mujer, niñez y adolescencia víctima; Fortalecimiento al Instituto de la Defensa Pública Penal en la gestión penal por audiencias y la coordinación con otras entidades del sector justicia para reducir la mora judicial en casos de VcM; y Fortalecimiento a la interconexión entre las instituciones que conforman el sector de Seguridad y Justicia en materia de VcM, niñez y adolescencia.

2. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

2.1 OBJETIVO GENERAL

Disponer de un sistema de indicadores (set de indicadores) con su respectiva línea base, con el fin de dar seguimiento y evaluar la ejecución del Programa “Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia” en el marco de los resultados de desarrollo establecidos por éste, así como un Plan de seguimiento y evaluación del impacto de sus intervenciones en la condición de vida de las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, en el área de incidencia

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- a) Elaborar el set de indicadores y la línea base en el marco de los resultados del Programa.
- b) Elaborar las metas de los indicadores con sus respectivas fichas técnicas, de los tres componentes de desarrollo del Programa PREVI; Prevención, Atención e Impunidad, así como de los componentes de gestión, funcionamiento, auditoría, monitoreo, evaluación, comunicación y visibilidad para el periodo 2021-2022.
- c) Elaborar el plan de monitoreo, seguimiento y evaluación del Programa PREVI en función del set de indicadores, línea base y metas.



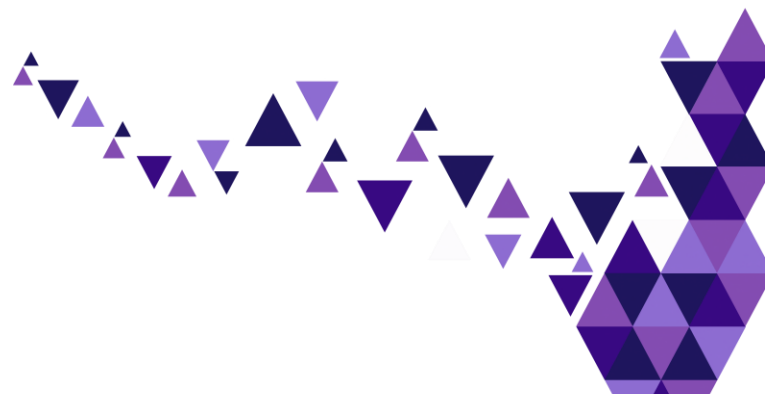
10ª. Calle 0-32 zona 14



(502) 2317-4747



www.seij.gob.gt





Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

3. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

La Consultoría deberá realizarse del 14 de junio al 31 de agosto del año 2021, al componente del Programa de Prevención de la Violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia -PREVI-, ejecutado por la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de Modernización del Sector Justicia –SEICMSJ-, en los tres departamentos de incidencia: Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu, que incluye tres sedes: Sede central, ubicada en la 10 calle 0-32 zona 14 de la ciudad de Guatemala; Sede departamental de Escuintla, ubicada en la 1ª. Avenida lotes 6 y 7 Condominio las Golondrina, zona 3, carretera al Salto; sede departamental de Suchitepéquez/Retalhuleu ubicada en el Lote 15, manzana “E” 3ª. calle colonia vista azul zona 3 Mazatenango, Suchitepéquez; por lo que la consultoría requerirá la disponibilidad de viajar a estos departamentos.

Adicionalmente formará parte del alcance de esta consultoría las instituciones beneficiarias del Programa que forman parte de la Instancia Coordinadora de Modernización del Sector Justicia –ICMSJ-; siendo estas: 1) Organismo Judicial, 2) Ministerio Público, 3) Ministerio de Gobernación, 4) Instituto de Asistencia y Atención a la Víctima y 5) Instituto de la Defensa Pública Penal.

Para el desarrollo de esta consultoría, se deberá realizar la revisión documental del Programa PREVI, los instrumentos de planificación operativa anual y multianual 2021-2022, así como la información estadística de fuentes oficiales, relacionadas con la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes en Guatemala, particularmente de los departamentos de incidencia y otros beneficiarios alternos para la construcción del set de indicadores con sus respectiva línea base, metas y fichas técnicas de los tres componentes de desarrollo del Programa: Prevención, Protección y atención y reducción de la impunidad, así como de los componentes de: Gestión del programa, funcionamiento, auditoría, monitoreo y evaluación, así como de Comunicación y visibilidad. Adicionalmente, será necesario realizar en contexto con el set de indicadores identificados y la planificación operativa anual y multianual del período descrito, los instrumentos y herramientas técnicas necesarias para el monitoreo, seguimiento y evaluación de los mismos.



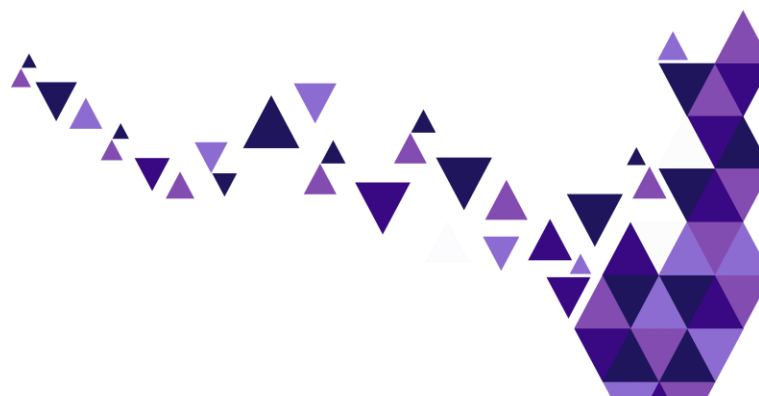
10ª. Calle 0-32 zona 14



(502) 2317-4747



www.seij.gob.gt





Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

4. EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

4.1 DOCUMENTACIÓN

Para la realización de la consultoría, además de los documentos del marco legal aplicable, se entregará al consultor/a independiente, equipo consultor o firma consultora seleccionada, la documentación siguiente:

- Plan de Gestión y sus anexos con las orientaciones para la formulación, seguimiento y evaluación de los indicadores y la línea base del componente de prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia, ejecutado por la SEICMSJ, conforme lo establece la subvención dineraria concedida por la AECID, en el marco de la Cooperación Delegada.
- Informes trimestrales de avance técnico y financiero entregado a la UE a través de la AECID.
- Plan Operativo Multianual 2020-2022 del Programa PREVI.
- Herramienta de seguimiento financiero definida por la OTC de Guatemala y que es alimentada por parte de la institución beneficiaria, la cual contiene información reportada hasta el 30 de abril del presente año, específicamente la información relacionada con el apartado “5.4 de seguimiento técnico 2021”.
- Normativa interna de la institución, que sea aplicable en la ejecución de la acción.
- Marco de Asociación País de la Cooperación Española en Guatemala 2013-2017.
- Anexo I al Acuerdo de Delegación suscrito entre la Unión Europea y la AECID para el Programa de Prevención de violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia.

4.2 PRODUCTOS

Los productos de la consultoría deberán cumplir con requisitos técnicos siguientes:

- Documento que contenga el análisis y sistematización de información para la definición del set de indicadores, el cual deberá estar alineado al marco de resultados del Programa PREVI para ello el consultor/a independiente o firma consultora seleccionada deberá revisar los indicadores iniciales propuestos en el Anexo I “Descripción de la Acción”, del



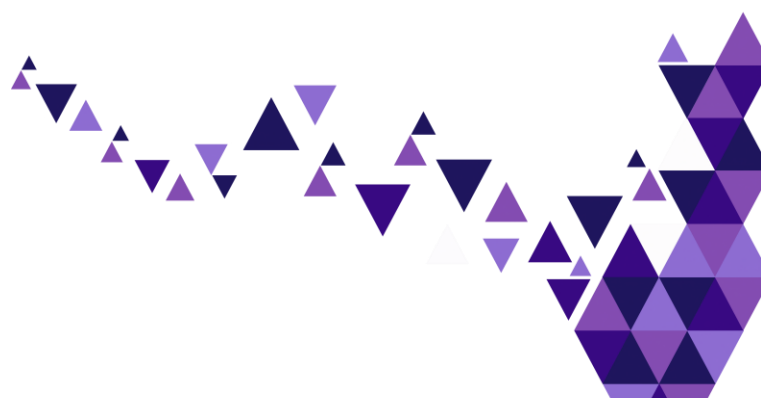
10ª. Calle 0-32 zona 14



(502) 2317-4747



www.seij.gob.gt





UNIÓN EUROPEA



Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

Convenio de Delegación de la Unión Europea, así como la información estadística de fuentes oficiales, relacionadas con la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes en Guatemala, particularmente las relacionadas con el área de incidencia del programa.

- El set de indicadores deberá estar conformado por indicadores de impacto, resultado y productos por cada uno de los componentes de desarrollo del Programa: Prevención, atención e impunidad, así como para los componentes de gestión, funcionamiento, auditoría, monitoreo y evaluación, comunicación y visibilidad, según corresponda, alineados al Plan Operativo Multianual –POM-2021-2022.
 - El set de indicadores deberá de tomar en consideración adicionalmente a la información estadística de fuentes oficiales, relacionadas con la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes en Guatemala, la información estadística que adicionalmente proveerán las instituciones que conforman la ICMSJ: Organismo Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Gobernación, Instituto de Asistencia y Atención a la Víctima y el Instituto de la Defensa Pública Penal, de ser necesario también se tomará como base la información de otras entidades beneficiarias del Programa que conforman el sector de seguridad y justicia y del nivel local que realizan funciones en materia de violencia contra las mujeres, niñez y adolescencia.
- Documento que contenga el set de indicadores del Programa de Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia.
 - Documento que contenga las fichas técnicas de los indicadores, los cuales deberán describir con claridad los requerimientos técnicos mínimos necesarios que proporcionen claridad en el objetivo, justificación, pertinencia, fórmula de cálculo, meta, período de medición y responsables de reportar avances, entre otros. Los cuales deberán estar alineados a los instrumentos de planificación y el marco de los resultados del Programa PREVI.
 - Instrumento que contenga el plan de monitoreo, seguimiento y evaluación, el cual deberá incorporar el instrumental técnico y metodológico que facilite al equipo técnico y profesional del Programa realizar estas actividades.



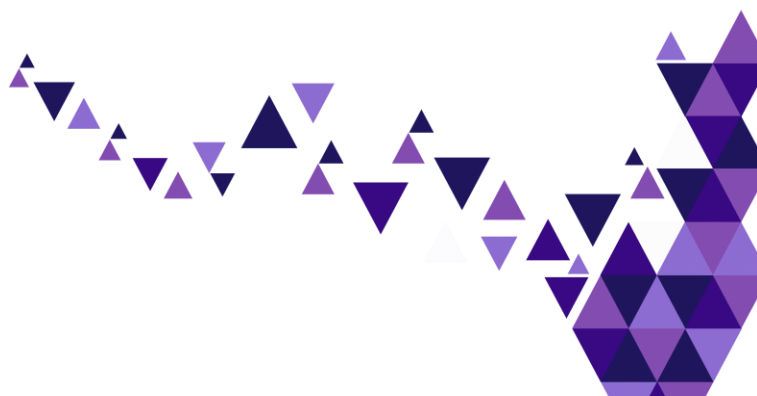
10ª. Calle 0-32 zona 14



(502) 2317-4747



www.seij.gob.gt





Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

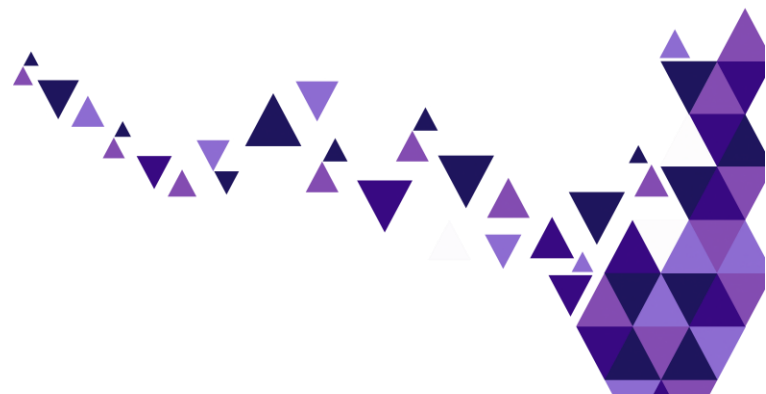
5. REQUISITOS DE LOS OFERENTES

- a) Estar inscritos en el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-
- b) Patente de comercio y Sociedad Anónima (si aplica).
- c) Inscripción en el Registro Mercantil con habilitación para ejercer el objeto de este contrato (si aplica).
- d) RTU actualizado
- e) Inscripción en la Superintendencia de Administración Tributaria, SAT, como consultor/a independiente o como firma consultora.
- f) Estar al día de todas las obligaciones sociales y tributarias (Seguro Social e Impuestos).
- g) Experiencia mínima de tres (03) años por parte del consultor/a independiente o equipo consultor, en la elaboración de indicadores y línea base en las instituciones del sector público o en proyectos/programas financiados con recursos de cooperación internacional, preferentemente relacionada con en el abordaje de la violencia contra las mujeres, niñez y adolescencia.
- h) Colegiado activo del consultor/a independiente, equipo consultor o del personal que realizará la consultoría si se trata de una firma consultora.

En el caso de consultor/a independiente o equipo consultor, se requerirá un/una profesional con título de licenciatura en las áreas sociales, económicas o ingeniería, colegiado activo, con experiencia mínima de tres años en la elaboración de indicadores y línea base, así como en el manejo de Microsoft Office, Windows, Outlook, exploradores y navegación en Internet y similares, redes sociales y otras herramientas de comunicación virtual.

Para el caso de firma consultora se requerirá estar conformada por al menos:

- Un profesional con título de licenciatura en las áreas sociales, económicas o ingeniería, colegiado activo con tres años de experiencia en funciones de coordinador, director y otros relacionados.





Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

- Un profesional con título de licenciatura en las áreas sociales, económicas o ingeniería, colegiado activo, con experiencia mínima de tres años en la elaboración de indicadores y línea base.

Para ambos casos se valorará positivamente estudios de post-grado o especializaciones en áreas relacionadas a derechos humanos de las mujeres y enfoque de género, políticas públicas y análisis estadístico entre otros.

6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

6.1 Plazo de la Consultoría:

La Consultoría deberá realizarse del 14 de junio al 31 de agosto del año 2021.

6.2 Envío de propuestas

Las propuestas deben ser enviadas a más tardar el día 09 de junio de 2021, al correo: rrhh.previ@seij.gob.gt con referencia: Consultoría indicadores y línea base Programa PREVI.

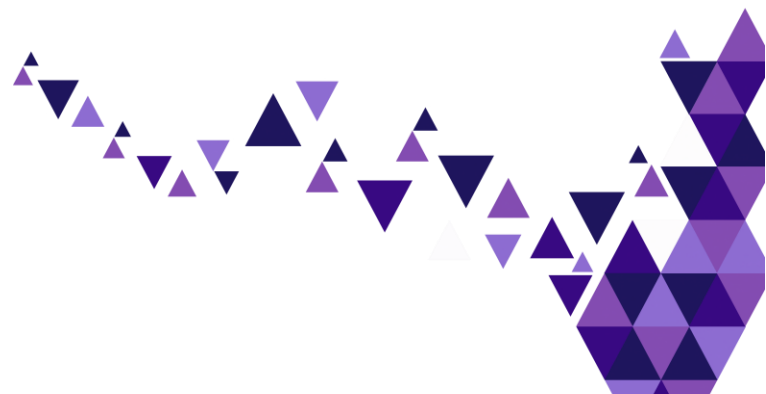
Las propuestas deben incluir:

- CV detallado del/la consultor/a o equipo de Firma consultora. Para el caso de las Firmas Consultoras, favor de incluir el rol determinado de cada persona integrante del equipo.
- Propuesta técnica que describa la metodología y un cronograma detallado de actividades.
- Oferta económica detallada con costos (incluyendo el desglose de pago de IVA).

6.3 Selección de la propuesta

Se realizará por un comité de selección integrado por tres personas, con base al análisis de las ofertas técnicas y económicas, perfil y experiencia del/la o los ofertantes. Para este proceso se tomará en cuenta los criterios siguientes:

- Formación académica y experiencia del/la Consultor/a o Firma consultora en el tipo de trabajo que se requiere
- Calidad de la propuesta técnica y metodológica.





Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

- Costo de la oferta económica versus la metodología propuesta y perfil de equipo.
- Cumplimiento de los aspectos requeridos en la oferta técnica y financiera.

6.4 Condiciones de Pago:

El pago por los servicios prestados se efectuará contra la presentación de productos previamente aprobados por la Dirección del Programa PREVI, ejecutado por la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de Modernización del Sector Justicia –SEICMSJ- y las facturas con impuestos correspondientes incluidos y emitidas con las formalidades de ley, de acuerdo con la distribución del valor del servicio requerido.

La distribución de los pagos será de la manera siguiente:

Productos	Fecha de Presentación	Porcentaje de pago
1. Plan de trabajo y cronograma de actividades	21/06/2021	15%
2. Set de indicadores con su respectiva línea base del Programa, validada por la SEICMSJ y la OTC-AECID	09/07/2021	25%
3. Definición de metas y fichas técnicas de los indicadores validadas por la SEICMSJ y la OTC-AECID	06/08/2021	30%
4. Plan de seguimiento y evaluación del Programa PREVI	27/08/2021	30%

